DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 401.658.
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 200/2022
EXPED.:	SIMESE N° 26137-2023.

DICTAMEN DOC N° 106/2023

Asunción, 14 de marzo de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

   a) Contrato Abierto N°200/2022, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma PROMEPAR S.A.

   b) Nota DGGIES DG N° 633/2023, del 20 de febrero de 2023.

   c) Nota de conformidad del 7 de febrero de 2023, de la empresa PROMEPAR S.A.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

   b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".

   c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   d) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.G.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 401.658.
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 200/2022
EXPED.:	SIMESE N° 26137-2023.

DICTAMEN DOC N° 106/2023

A través de la Nota DGGIES DG N° 633/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha solicitado el impulso de una adenda de ampliación de monto, de hasta el 20 % de valor original del Contrato Abierto N° 200/2022, con la firma PROMEPAR S.A.., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO DEL MSP Y BS " PLURIANUAL - ID N° 401.658.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
7	OXITOCINA INYECTABLE	OCITOCINA BIOL 5 U.I.	ARGENTINA	84.870	4.560	16.974	77.401.440

Monto Ampliado - IVA INCLUIDO: Guaraníes setenta y siete millones, cuatrocientos un mil, cuatrocientos cuarenta.

La modificación pretendida consiste en una ampliación del 20% de la cantidad máxima del ítem de referencia, ascendiendo la ampliación al monto de Guaraníes, setenta y siete millones, cuatrocientos un mil, cuatrocientos cuarenta.(Gs.77.401.440) y, en tal sentido, el administrador del contrato justifica la solicitud en la necesidad de asegurar la continuidad del contar con los medicamentos e insumos para Kit de Parto para los establecimientos de salud que dependen del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, en forma inmediata.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 401.658.
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 200/2022
EXPED.:	SIMESE N° 26137-2023.

DICTAMEN DOC N° 106/2023

La Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito.

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

OXITOCINA: La oxitocina pertenece a una case de medicamentos llamados hormonas oxitócicas. Es empleada en inyección para mejorar las contracciones durante el parto, también para reducir el sangrado posterior. Es de hecho, el fármaco más prescripto por los obstetras para la inducción o conducción del trabajo de parto.

El suministro de estos medicamentos es de suma importancia y necesario en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 401.658.
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 200/2022
EXPED.:	SIMESE N° 26137-2023.

DICTAMEN DOC N° 106/2023

diagnóstico y detección de afecciones Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.

Los antecedentes y fundamentos configuran el interés público superior (Salud Publica), considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y a la salud asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normas vigentes y evitar daños y perjuicios que podrían ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente del tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato, no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el reactivo, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

En dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; habiendo garantizado la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 401.658.
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 200/2022
EXPED.:	SIMESE N° 26137-2023.

DICTAMEN DOC N° 106/2023

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Que, la conformidad de la empresa PROMEPAR S.A. fue otorgada a través de la nota del 7 de febrero de 2023.

Que, se vislumbra que el Contrato Abierto N° 200/2022 se encuentra vigente, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del mismo, que establece una vigencia hasta el 30 de diciembre de 2023.

Que, el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria se encuentra a trámite y, por ende, la suscripción de la adenda respectiva quedará supeditada a la obtención de la certificación presupuestaria.

Que, el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria se encuentra a trámite y, por ende, la suscripción de la adenda respectiva quedará supeditada a la obtención de la certificación presupuestaria.

Que, en análisis de todo lo elucubrado, puede afirmarse que los requisitos para la gestión de la adenda de ampliación de monto se encuentran llenados, por lo cual, es criterio de esta asesoría someter a consideración la decisión del caso.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 401.658.
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 200/2022
EXPED.:	SIMESE N° 26137-2023.

DICTAMEN DOC N° 106/2023

Se recomienda enfáticamente que el administrador de contrato difiera la emisión de órdenes de compra y/o realice cualquier otro acto de ejecución relacionado con la ampliación propuesta, en tanto la adenda respectiva no sea debidamente publicitada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de la adenda de ampliación hasta el 20% de monto del Contrato Abierto N° 200/2022, suscripto con la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 401.658.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RECIBIDO
15-03-2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 14 MAR. 2023 HORA: 17:32
N° 26137/23 FIRMA:

26137/23
Natalia Gallardo

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni